



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

##### *Aprobación inicial*

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2023/MOD/007 número 2210/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de incorporación de remanente de crédito que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Alias	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Programas	Económica				
1532	69202	Iglesia de Campo	0,00	39.669,00	39.669,00
1710	63300	Actuaciones zonas verdes	75.500,00	7.418,08	82.918,08
1610	63302	ETAP y EDAR	46.353,00	39.600,00	85.953,00
<b>TOTAL</b>			121.853,00	86.687,08	208.540,08

##### ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	6	100	Subvenciones Diputación	28.000,00
8	7	000	Remanente de Tesorería para gastos generales	58.687,08
<b>TOTAL INGRESOS</b>				86.687,08

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de septiembre de 2023.

El alcalde,  
Adrián Serna del Pozo